

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

29513 HUELVA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Huelva, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 167/2010, por auto de nueve de julio de dos mil diez se ha declarado concurso voluntario al deudor Hierros Rocío, S.L., con domicilio en Polígono Industrial El Tomillar, Parcela 62 de Almonte (Huelva), y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Almonte (Huelva).

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Huelva, 9 de julio de 2010.- El/la Secretario Judicial.

ID: A100062993-1